

1. Organización y Actividad.

1. Según datos del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2024, la provincia de Salamanca cuenta con 327.685 habitantes de los cuales 144.866 viven en la capital.

2. Constitución española de 1978 y Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local

3. Asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios de la provincia de Salamanca

4. Las principales fuentes de financiación son la participación en los Tributos del Estado, el Recargo provincial del I.A.E. y las subvenciones y aportaciones de Entidades Públicas afectadas a los distintos planes y programas de inversión aprobados.

5. Como Administración Pública

6.

La **estructura política de esta Diputación**, se configura por los siguientes órganos:

Pleno, formado por todos los diputados, 25.

Junta de Gobierno, formada por 9 diputados.

Presidente.

Dos Vicepresidentes.

6 Diputados delegados de Áreas, por cada una de las Áreas existentes en la Diputación.

Diputados delegados de Servicios.

8 comisiones informativas, formada por 13 diputados cada una. En ella existen miembros de todos los grupos políticos en representación proporcional, al número de miembros que tienen en el Pleno.

2 Organismos Autónomos, CIPSA Y REGTSA, con un Consejo de Administración en el cual se representan los distintos Grupos, con la misma proporcionalidad que en las comisiones informativas.

En Cuanto a la **estructura Administrativa** se configura de la siguiente manera:

Existen 6 Áreas: Presidencia, Economía y Hacienda, Organización y Recursos Humanos, Fomento, Bienestar Social y Cultura.

La estructura general común a todas las Áreas, con independencia de que en alguna de ellas pueda existir alguna peculiaridad es la siguiente: Al frente de cada una hay un Director de Área y un Director de Organización. Existen Coordinadores, Servicios, Secciones y Negociados. Estructuras más peculiares tienen las Áreas de Servicios Sociales y Fomento, dado que dentro de la primera se incardinan dos residencias y en la segunda las brigadas de obras.

Existen tres dependencias incluidas dentro del Área de Presidencia, que son Secretaría, Intervención y Tesorería, al frente de las cuales se encuentra un Habilitado Nacional, y que desarrollan las competencias que les atribuye el Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

7. El número medio de empleados en el ejercicio 2024 ha sido de 592 funcionarios (167 varones y 425 mujeres) y 271 laborales (168 varones y 103 mujeres), y a 31 de diciembre es de 617 funcionarios (197 varones y 420 mujeres) y 265 laborales (158 varones y 107 mujeres), como se aprecia en el siguiente cuadro:

	DIPUTACION					
	FUNCIONARIOS		LABORALES		TOTAL	
PROMEDIO						
ENE - DIC	592			271		863
Por Sexo	V	M		V	M	
	167	425		168	103	
FIN AÑO (31/12/2024)						
DIC'2024	617			265		882
Por Sexo	V	M	V		M	
	197	420		158	107	

8. Es la Entidad principal.

9. Los Entes dependientes de la Diputación son:

- Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca CIPSA.
- Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Salamanca REGTSA.

Forma parte de los siguientes consorcios y asociaciones:

- Consorcio Gestión Integral de residuos sólidos urbanos de la provincia de Salamanca.
- Consorcio Gestión Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca.
- Patronato Provincial de Turismo de Salamanca.